



SELLO QVARTO, DIEZ MAR  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SESENTA Y SIETE.

En el ayuntamiento de Madrid  
 en la plaza de la Audiencia de lo criminal  
 a diez y seis dias del mes de Mayo  
 de mill e seis cientos e sesenta e siete  
 años en virtud de una Real Cedula  
 de su Magestad del Rey don Felipe  
 quarto de las Españas de la qual  
 se contiene lo siguiente: Que el  
 Sr. Don Juan de Guzman y Guzman  
 Comendador de Santiago de la Isla de  
 Cuba y de otros Reynos de las Indias  
 sea Gobernador de la ciudad de  
 Cordoba que el Sr. Don Juan de Guzman  
 y Guzman sea Comendador de la  
 Real Orden de Santiago de la Isla de  
 Cuba y de otros Reynos de las Indias  
 e en virtud de lo qual el Sr. Don Juan  
 de Guzman y Guzman sea Comendador  
 de la Real Orden de Santiago de la Isla  
 de Cuba y de otros Reynos de las Indias  
 e en virtud de lo qual el Sr. Don Juan  
 de Guzman y Guzman sea Comendador  
 de la Real Orden de Santiago de la Isla  
 de Cuba y de otros Reynos de las Indias

